

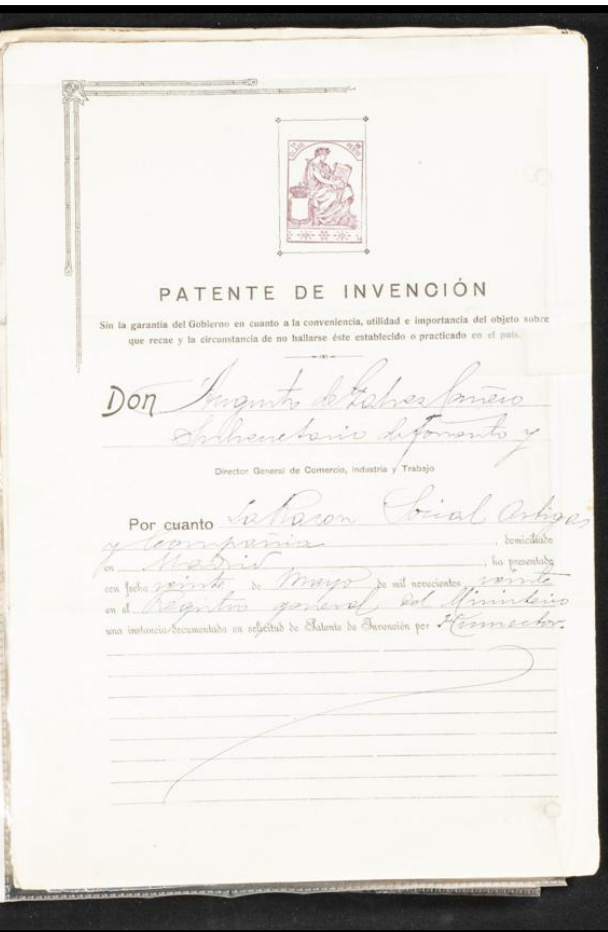
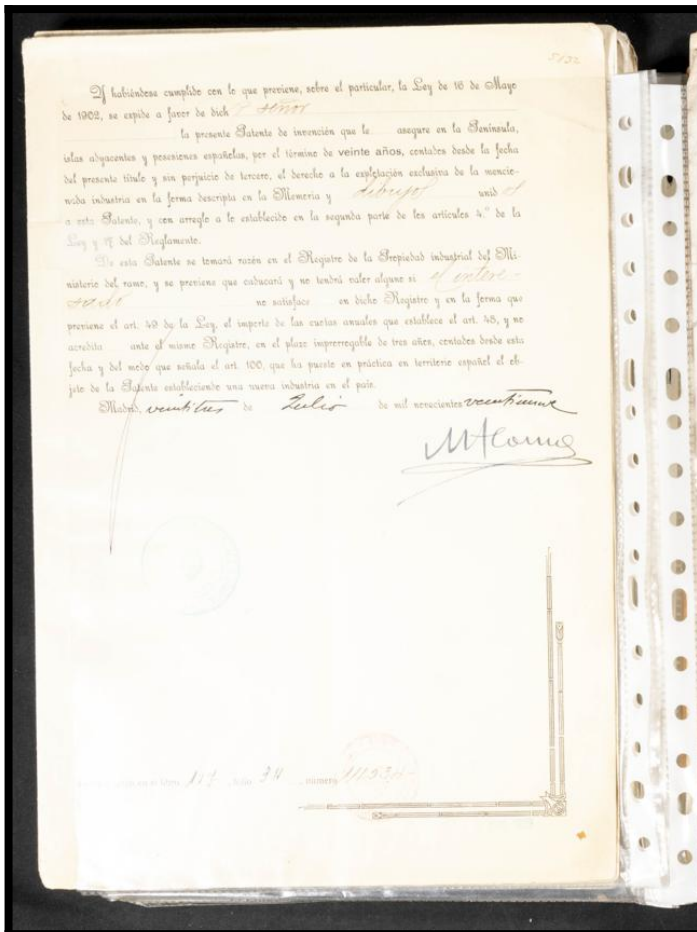
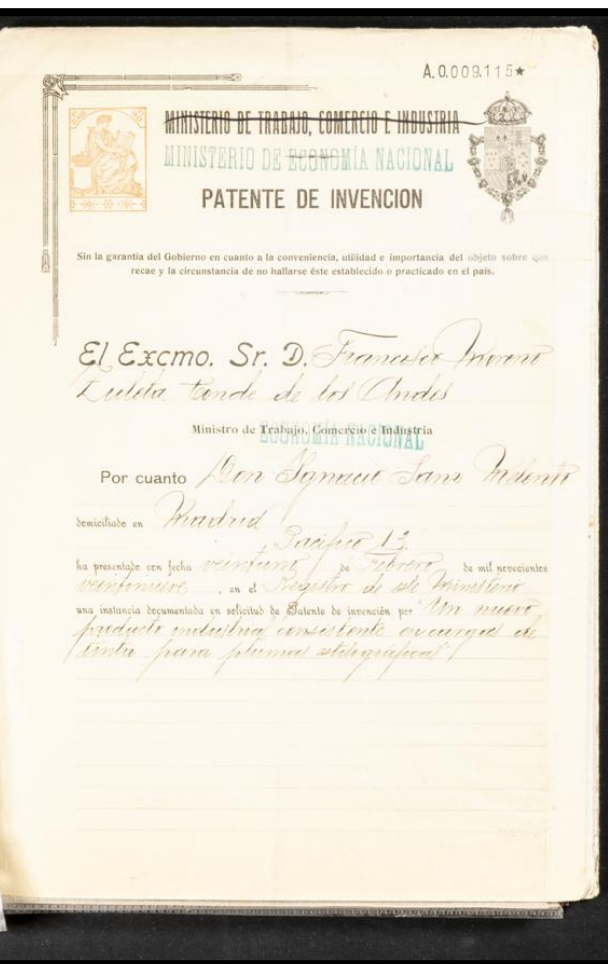
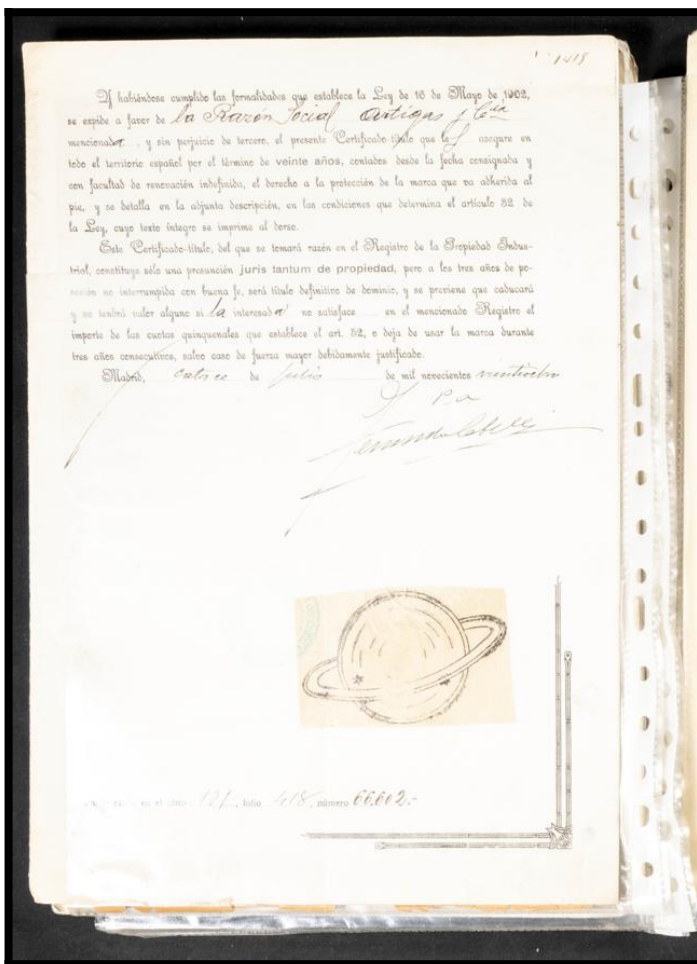
# Lote: 1567

## Online Stamp Auction Spain and Colonies #114

SOBRE (1902ca). Conjunto de dieciocho documentos sobre papel sellado (Pólizas) entre 1902 y 1932 sobre Registros de Patentes y Marcas e invenciones de diversas áreas. MAGNIFICOS E INUSUALES.







Si hubiérase cumplido con lo que previene sobre el particular la Ley de 16 de Mayo de 1902, esta Dirección general expide, por delegación del Excelentísimo señor Ministro de Fomento, a favor de dicho inventor

la presente Patente de Invención que le asegure en la Península, Islas adyacentes y posesiones españolas, por el término de veinte años, contados desde la fecha del presente título y sin perjuicio de tercero, el derecho a la explotación exclusiva de la mencionada industria en la forma descrita en la Memoria y  dibujos  unidos a esta Patente, y con arreglo a lo establecido en la segunda parte de los artículos 4.º de la Ley y 19 del Reglamento.

De esta Patente se tomará razón en el Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Fomento, y se previene que caducará y no tendrá valor alguno si  la interesado  no satisface  en dicho Registro  y en la forma que previene el art. 49 de la Ley, el importe de las cuotas anuales que establece el art. 48 y no acredita  ante el mismo Registro, en el plazo improrrogable de tres años, contados desde esta fecha y del modo que señala el art. 100, que ha puesto en práctica en territorio español el objeto de la Patente, estableciendo una nueva industria en el país.

Madrid,  1902  de  20  de  Agosto  de mil novecientos  veinte

Subsecretario



12, tomo 241, número 13470

A.0.008.673\*



MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA



PATENTE DE INVENCION

Con la garantía del Gobierno en cuanto a la conveniencia, utilidad e importancia del objeto sobre que recae y la circunstancia de no hallarse éste establecido o practicado en el país.

D.  Eduardo Surrís Peris   
 Ministro

Del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria

Por cuanto  los S. S. Artigas y Compañía   
domiciliado en  Madrid

ha presentado con fecha  diecinueve de Septiembre  de mil novecientos  veinticinco , en el  Registro   General   del   Ministerio  una instancia documentada en solicitud de Patente de invención por  un modelo

Si hubiérase cumplido con lo que previene sobre el particular la Ley de 16 de Mayo de 1902, se expide a favor de dicho  inventor

la presente Patente de invención que le asegure en la Península, Islas adyacentes y posesiones españolas, por el término de veinte años, contados desde la fecha del presente título y sin perjuicio de tercero, el derecho a la explotación exclusiva de la mencionada industria en la forma descrita en la Memoria y  dibujos  unidos a esta Patente, y con arreglo a lo establecido en la segunda parte de los artículos 4.º de la Ley y 19 del Reglamento.

De esta patente se tomará razón en el Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Fomento, y se previene que caducará y no tendrá valor alguno si  la interesado  no satisface  en dicho Registro  y en la forma que previene el art. 49 de la Ley, el importe de las cuotas anuales que establece el art. 48, y no acredita  ante el mismo Registro, en el plazo improrrogable de tres años, contados desde esta fecha y del modo que señala el art. 100, que ha puesto en práctica en territorio español el objeto de la Patente, estableciendo una nueva industria en el país.

Madrid,  1902  de  18  de  Marzo  de mil novecientos  veintidós

Subsecretario



12, tomo 229, número 13470

A.0.010.362\*



MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA



PATENTE DE INVENCION

Con la garantía del Gobierno en cuanto a la conveniencia, utilidad e importancia del objeto sobre que recae y la circunstancia de no hallarse éste establecido o practicado en el país.

Excmo. Sr. D.  Eduardo Surrís y   
 Peris

Ministro de Trabajo, Comercio e Industria

Por cuanto  los S. S. García López y   
 Murua, Ruano y López   
domiciliado en  Madrid

ha presentado con fecha  seis  de  Agosto  de mil novecientos  veintidós , en el  Registro   General   del   Ministerio  una instancia documentada en solicitud de Patente de invención por  la invención de   
 un modelo para mallas y respaldos anatómicos

